

**ACTA No. 25-2017 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas del lunes veintisiete de marzo del dos mil diecisiete**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Ingeniero Calixto Raul Monzon Perez, Miembro Titular del Directorio Electo por el Congreso de la República; Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz, Miembro Suplente del Directorio Electo por el Congreso de la República; e, Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número veinticuatro guión dos mil diecisiete (24-2017).
- III. Temas
 - 3.1. Conocimiento del oficio enviado por el Consejo Consultivo del RENAP, con el que se exhorta al Directorio para que con urgencia defina acciones puntuales para dotar del DPI. (**Oficio de referencia DE-2411-2017**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 3.2. Conocimiento del informe sobre la cantidad de solicitudes de Documentos Personales de Identificación pendientes de impresión. (**Oficio de referencia DE-2470-2017**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
- IV. Respuestas a instrucciones.
- V. Puntos varios.
- VI. Convocatoria.
- VII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO VEINTICUATRO GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (24-2017). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número veinticuatro guión dos mil diecisiete (24-2017) la cual fue aprobada y firmada por los

miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo en Funciones, en su calidad de Secretario del Directorio en Funciones.-----

TERCERO: TEMAS: 3.1. CONOCIMIENTO DEL OFICIO ENVIADO POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP, CON EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTORIO PARA QUE CON URGENCIA DEFINA ACCIONES PUNTUALES PARA DOTAR DEL DPI. (Oficio de referencia DE-2411-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La

Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada la copia del oficio CC-84-2017 del Consejo Consultivo del RENAP, por medio del cual transcriben el punto SEGUNDO del Acta número 11-2017 de la sesión celebrada el catorce de marzo del dos mil diecisiete, en el cual se hace referencia a la reunión de trabajo sostenida con el Director de Informática y Estadística, la Subdirectora de Procesos en Funciones y el Ingeniero Eric Rolando García Balcells, Asesor de la Dirección de Procesos, realizando una evaluación de la reunión sostenida, haciendo mención a que sigue existiendo improvisación en cuanto a la supervisión y coordinación de la planificación y funcionamiento del sistema de identificación de las personas, acordando exhortar al Directorio a que con urgencia defina acciones puntuales dentro de la política institucional que lleve a superar la crisis que por hoy sigue caracterizando a la institución y que le imposibilita dotar del DPI a millones de ciudadanos, que no obstante cumplen con los requisitos para ello, no lo reciben, lo que prácticamente los convierte en víctimas de un ineficiente servicio público. La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que de conformidad con lo instruido por el Directorio, el martes veintiocho de los corrientes, tiene reunión de trabajo con el Consejo Consultivo, por lo que el Directorio por consenso y unanimidad instruyen al Director Ejecutivo en Funciones para que realice una presentación que contenga todas las acciones que se han estado realizando con respecto al tema que se plantea en el oficio enviado por el Consejo Consultivo; además, que remita oficio a dicho órgano colegiado por medio del cual en seguimiento a las comunicaciones realizadas en relación al proceso de emisión e impresión del DPI y con fundamento en el artículo 23 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, se solicita brindar soluciones concretas y alternativas de solución, con respecto al proceso de emisión e impresión del DPI. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que cumpla con lo solicitado.

3.2. CONOCIMIENTO DEL INFORME SOBRE LA CANTIDAD DE SOLICITUDES DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN PENDIENTES DE IMPRESIÓN. (Oficio de referencia DE-2470-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que entrega la copia del oficio DPR-0954-2017 DIE-1243-2017 emitido en conjunto por las Direcciones de Procesos e Informática y Estadística con el que presentan el informe sobre la cantidad de solicitudes de Documentos Personales de Identificación pendientes de impresión al veintitrés de marzo del año en curso. A continuación, el Directorio recibe al Licenciado Fidel Amilcar López Zavala,

Coordinador del Proyecto SIDI y Servicios Relacionados para que informe sobre el avance de las acciones que se han estado realizando para la recepción de la impresora que la entidad Entrust Datacard entregará al RENAP en calidad de préstamo, a lo que el Licenciado Fidel Amilcar Lopez Zavala indicó que efectivamente ha estado en continua comunicación con el personal de dicha entidad, coordinando el préstamo del equipo por lo que por parte de la entidad antes mencionada le indicaron que esta semana y posterior a la firma del convenio que se suscribirá para el préstamo del equipo, éste será enviado a Guatemala, por lo que se debe tomar en consideración el tiempo del embarque y desembarque, el trámite ante la Superintendencia de Administración Tributaria que el RENAP debe efectuar para que la impresora ingrese a Guatemala y por ende a RENAP. Asimismo, el Licenciado Fidel Amilcar Lopez Zavala indica que se está a la espera de la entrega del informe técnico que presentarán los expertos de la entidad Entrust Datacard sobre el estado actual y funcionamiento de las tres impresoras Datacard MPR5800, las cuales fueron recibidas en forma reservada y parcial por parte del RENAP. Agrega que al tener la información de los temas antes expuesto se la entregará al Director Ejecutivo en Funciones, quien la presentará al Directorio. El Directorio agradece al Licenciado Fidel Amilcar López Zavala por la información brindada y lo insta a continuar con el seguimiento respectivo para que el préstamo de la impresora se pueda realizar lo antes posible. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se busquen todas las alternativas de solución para imprimir lo antes posible; los Documentos Personales de Identificación que están pendientes. Además, que se dé seguimiento a la entrega del informe circunstanciado referente a la visita efectuada por los expertos enviados por la empresa Entrust Datacard, referente a la revisión para determinar el estado y funcionalidad de las tres impresoras que el RENAP recibió parcialmente y bajo reserva de la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima. Así como que se dé seguimiento al préstamo del equipo de personalización para la impresión de tarjetas por la entidad Entrust Datacard, debiendo informar sobre las actividades realizadas, avances obtenidos u obstáculos encontrados en el desarrollo del mismo.

CUARTO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 4.1. CONOCIMIENTO DE LOS DICTÁMENES EN RELACIÓN A LA RECEPCIÓN DE LA IMPRESORA QUE LA ENTIDAD ENTRUST DATACARD ENTREGARÁ AL RENAP EN CALIDAD DE PRÉSTAMO. (Oficio de referencia DE-2492-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Sexto: Puntos varios: 6.3, del Acta de Directorio número 19-2017, del 06 de marzo; Punto Sexto: Puntos varios: 6.2, del Acta de Directorio número 20-2017, del 09 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 22-2017, del 16 de marzo, todas del 2017. Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada los documentos listados a continuación, referentes a la recepción de la impresora que la entidad Entrust Datacard entregará al RENAP en calidad de préstamo: I. Copia del oficio DAL-540-2017 de la Dirección de Asesoría Legal, con el que se

adjunta la copia del dictamen legal DAL-66-2017, en el que se indica que las figuras legales que podrían utilizarse para la recepción de dicho equipo pueden ser las siguientes: a) Contrato de Comodato; b) Convenio; o, c) Acta Administrativa. II. Copia del oficio L12-01-DP-0265-2017 de la Dirección de Presupuesto, con el que se adjunta el dictamen presupuestario L12-01-DP 017-2017, en el que indicó que es viable desde el punto de vista presupuestario, continuar con el proceso de importación que les ocupa, en consecuencia se harán todas las diligencias necesarias para hacer viable la regularización de la entrega de los Documentos Personales de Identificación a la población guatemalteca. III. Copia del oficio DPR-0957-2017 DIE-1252-2017, elaborado en conjunto por las Direcciones de Procesos e Informática y Estadística, con el que se adjunta el dictamen técnico FAVORABLE, manifestando que no existe inconveniente técnico para el préstamo del equipo de personalización para la impresión de las tarjetas adquiridas por RENAP por parte de la entidad Entrust Datacard, para regularizar la entrega de los Documentos Personales de Identificación. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que la Dirección de Asesoría Legal amplíe el dictamen legal emitido, indicando cuál de las tres figuras legales es la más indicada para la recepción de la impresora en calidad de préstamo, en pro de los intereses del RENAP, del Estado y de la ciudadanía guatemalteca.

4.2. INFORMES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL RENAP CON RESPECTO A LAS ACCIONES QUE HAN TOMADO SOBRE: a) REALIZAR ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL RENAP A LA POBLACIÓN GUATEMALTECA. b) DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL AMPARO PROVISIONAL DECRETADO POR LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO. ASIMISMO, SE REMITE COPIA DE LOS OFICIOS ENVIADOS A TODAS LAS DEPENDENCIAS CON LOS QUE SE REITERÓ ATENDER LOS TEMAS ANTES DESCRITOS. (Oficios de referencia DE-2475-2017 y DE-2480-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., del Acta de Directorio número 73-2016, del 10 de noviembre; Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: N), del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 83-2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D) y M), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a

instrucciones: 11), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 12), del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 15), del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 4), del Acta de Directorio número 04-2017, del 12 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 8), del Acta de Directorio número 05-2017, del 16 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 3), del Acta de Directorio número 06-2017, del 19 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 5), del Acta de Directorio número 07-2017, del 23 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 8), del Acta de Directorio número 08-2017, del 26 de enero; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.6., del Acta de Directorio número 09-2017, del 30 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8., del Acta de Directorio número 10-2017, del 02 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.12 y 4.13., ambos del Acta de Directorio número 11-2017, del 06 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8. del Acta de Directorio número 12-2017, del 09 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3 y 5.7 y Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2 del Acta de Directorio número 13-2017, del 13 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.6 y Punto Séptimo: Puntos Varios: 7.3 del Acta de Directorio número 14-2017, del 16 de febrero; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.5. y 6.9. y, Punto Séptimo: Puntos varios: 7.6. del Acta de Directorio número 15-2017, del 21 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.8 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.1. del Acta de Directorio número 16-2017, del 23 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.4 del Acta de Directorio número 17-2017, del 27 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.5 del Acta de Directorio número 18-2017, del 02 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.4 del Acta de Directorio número 19-2017, del 06 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.4 del Acta de Directorio número 20-2017, del 09 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.6 del Acta de Directorio número 21-2017, del 13 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.3 del Acta de Directorio número 22-2017, del 16 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.7 del Acta de Directorio número 23-2017, del 20 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.10 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.2 del Acta de Directorio número 24-2017, del 24 de marzo, todas del 2017. *Descripción:* La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González indica que remite el cuadro informativo que contiene el resumen de informes emitidos por las distintas dependencias del RENAP con respecto a las acciones que han tomado para atender los siguientes temas: a) Realización de

acciones legales y administrativas para garantizar la prestación de los servicios que brinda el RENAP a la población guatemalteca. b) Dar cumplimiento a lo dispuesto en el amparo provisional decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo. Asimismo, se remite copia de los oficios DE-2461-2017 y DE-2462-2017 enviados a todas las dependencias del RENAP, a través de los cuales con fundamento en el amparo provisional decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo, y que fue **CONFIRMADO** por la Corte de Constitucionalidad, quien en la parte conducente de su resolución ordena al **Registro Nacional de las Personas (como autoridad administrativa directamente responsable de la entrega de documentos de identificación de las personas), a realizar todas las acciones necesarias, conforme los procedimientos legales y contractuales, para asegurar la continuidad del servicio de identificación de las personas, mediante la entrega del Documento Personal de Identificación, se reiteró atender los temas anteriormente descritos. Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se efectúe el seguimiento que corresponda. **4.3. OFICIO CON EL QUE SE REITERÓ DAR SEGUIMIENTO Y EFECTUAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA. (Oficio de referencia DE-2481-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.4., del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: Ñ), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, ambas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 21), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 18), del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 21), del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 12), del Acta de Directorio número 05-2017, del 16 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 8), del Acta de Directorio número 06-2017, del 19 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 5), del Acta de Directorio número 08-2017, del 26 de enero; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.9) del Acta de Directorio número 09-2017, del 30 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 11-2017, del 06 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 12-2017, del 09 de febrero; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.4, del Acta de Directorio número 15-2017, del 21 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9, del Acta de Directorio número 16-2017, del 23 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 20-2017, del 09 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6, del Acta de Directorio número 21-2017, del 13 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 24-2017, del 24 de marzo, todas del



2017. Descripción: La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González hace del conocimiento que remite la copia del oficio DE-2463-2017 enviado a las Direcciones de Presupuesto, Administrativo y Procesos por medio del cual se reiteró dar seguimiento y efectuar los pagos correspondientes a la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima para honrar los compromisos contractuales adquiridos por RENAP mediante el Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016). En el caso de la Dirección de Presupuesto se le solicitó además, remitir el estado de cuenta de los pagos realizados a dicha entidad, con indicación de la cantidad total que se encuentra pendiente de pago según los contratos relacionados. Lo anterior, con fundamento en el amparo provisional decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo, y que fue **CONFIRMADO** por la Corte de Constitucionalidad, quien en la parte conducente de su resolución **ordena al Registro Nacional de las Personas (como autoridad administrativa directamente responsable de la entrega de documentos de identificación de las personas), a realizar todas las acciones necesarias, conforme los procedimientos legales y contractuales, para asegurar la continuidad del servicio de identificación de las personas, mediante la entrega del Documento Personal de Identificación. Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se realice el seguimiento correspondiente. **4.4. OFICIOS ENVIADOS MEDIANTE LOS CUALES SE REITERÓ DAR SEGUIMIENTO AL PROYECTO DATA CLEANSING. (Oficio de referencia DE-2484-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.4., del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: O), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, ambas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 5), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 4), del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1. Respuestas a instrucciones: 3), del Acta de Directorio número 06-2017, del 19 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1. Respuestas a instrucciones: 7), del Acta de Directorio número 07-2017, del 23 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6, del Acta de Directorio número 10-2017, del 02 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.11, del Acta de Directorio número 11-2017, del 06 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 12-2017, del 09 de febrero, todas del 2017. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González hace entrega de los oficios DE-2465-2017 y DE-2466-2017 remitidos al Comité Ejecutivo y Comité Operativo del Proyecto Data Cleansing, por medio de los cuales se reiteró dar seguimiento al proyecto para el cual fueron designados como miembros, debiendo informar cuando evidencien avances considerables en el mismo.

[Handwritten signatures and initials in the left margin]

Conclusión: Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se efectúe el seguimiento respectivo. -----

QUINTO: PUNTOS VARIOS: 5.1. SOLICITUD REGISTRO DE CIUDADANOS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios.

Descripción: Hace entrega del oficio DICEP-O-107-2017 signado por el Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, dirigido a su persona, a través del cual hace del conocimiento que es necesario contar con la base de datos de los guatemaltecos residentes en el extranjero que han solicitado su Documento Personal de Identificación y el mismo les ha sido otorgado por el RENAP. El propósito de contar con los datos registrales y biométricos de los ciudadanos referidos, está encaminado a conocer la cantidad de ciudadanos residentes en el exterior, que ya cuentan con el DPI y el país en el cual están residiendo y con ello preparar la logística necesaria para la implementación del voto en el extranjero de los ciudadanos guatemaltecos de conformidad con lo regulado por la Ley Electoral y de Partidos Políticos. Por lo anterior, solicitan que el RENAP provea a la Dirección de Informática del TSE, de la información Registral y Biométrica de los ciudadanos guatemaltecos residentes en el exterior que ya cuentan con el Documento Personal de Identificación, así como el país de residencia.

Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que dé respuesta a lo solicitado al Tribunal Supremo Electoral.

5.2. REITERAR SOLICITUD DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN. Ponente: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez.

Descripción: El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez reitera al Ingeniero Calixto Raul Monzon Perez la solicitud que realizara en actas anteriores en relación a qué otras opciones de solución puede sugerir para solventar lo más pronto posible el tema de la impresión de los Documentos Personales de Identificación que se encuentran pendientes de entregar a los ciudadanos, derivado que es el experto en el tema de informática, si tiene nuevas ideas que las exponga y presente al Directorio para que se puedan llevar a cabo. El Ingeniero Calixto Raul Monzon Perez manifiesta que no ha presentado ninguna otra propuesta de solución, ya que actualmente se está analizando en Directorio la solución del préstamo de la impresora.

Conclusión: Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo antes expuesto.

5.3. EXCUSA PRESENTADA POR EL DOCTOR RUDY MARLON PINEDA RAMÍREZ, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, MIEMBRO TITULAR Y PRESIDENTE DEL DIRECTORIO. Ponente: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez.

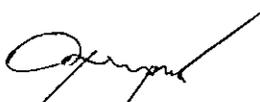
Descripción: Hace del conocimiento que deberá realizar una comisión oficial a la República del Ecuador, en virtud que fue designado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral para que asista como observador del Proceso Electoral que se realizará en dicho País, por lo que presenta la excusa respectiva en virtud que no podrá asistir a las sesiones del Directorio que se convoquen del veintinueve de marzo al cuatro de abril del año en curso.

Conclusión: Se dan por enterados. **5.4. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP.** Ponente: Directorio.

Descripción: Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo en Funciones que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), así como las bases de licitación, ofertas de dichos contratos y la Ley por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se cumpla con lo solicitado.-----

SEXTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, convoca a sesión **extraordinaria** de Directorio para el **viernes treinta y uno de marzo del dos mil diecisiete, a las ocho horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

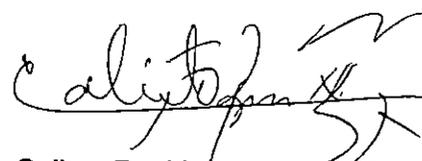
SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **catorce horas con treinta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **diez** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral
Presidente del Directorio**



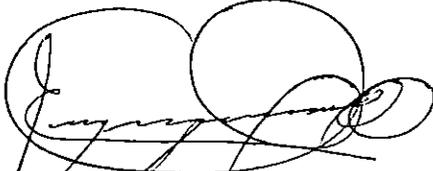
Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara
**Ministro de Gobernación
Miembro del Directorio**



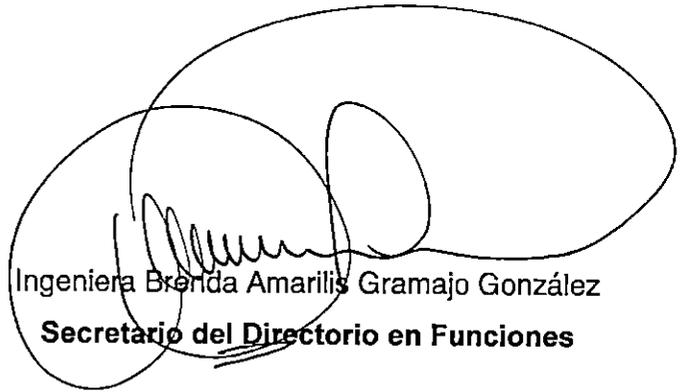
Ingeniero Calixto Raul Monzon Perez
**Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República**



Licenciado Julio René Solórzano Barrios
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral y
Miembro Suplente del Directorio**



Licenciada Elvía Yolanda Alvarez Veliz
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República



Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González
Secretario del Directorio en Funciones